



ÓRGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 2015

NÚMERO: 19/2015

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. P.S.O.E.	D.ª Mª Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D.ª Mª Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D.ª Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D.ª Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D.ª Pilar Mª García Abad D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D.ª Hortensia Pérez Villarreal D.ª Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D.ª Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D.ª Mª Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D.ª Mª José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D.ª Rosa Mª Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día seis de octubre de dos mil quince, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.ª Mª José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

PÉSAME DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR EL FALLECIMIENTO DE LA CONCEJALA M^a DEL CARMEN ALARCÓ PINA.

El Sr. Alcalde, antes de dar inicio a la sesión plenaria, en su nombre y en el de toda la Corporación Municipal manifestó sus condolencias a la familia por el fallecimiento de M^a del Carmen Alarcó Pina, que fue concejala en el anterior mandato por el Partido Popular.

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 1 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 1 y 25 de septiembre de 2015, entregados con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobados por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 1 de septiembre de 2015, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR: DECRETO DE SUSTITUCIÓN ALCALDÍA.

“DECRETO.- Novelda, 31 de Agosto de 2015.

Por ausencia del Alcalde titular con motivo de su matrimonio, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en la Primera Teniente de Alcalde D.^a Caridad Crespo Torres, desde el día 1 al 15 de septiembre de 2015, ambos inclusive.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.”

3) ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE AGOSTO DE 2015, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Visto el expediente confeccionado sobre el estado de ejecución y presupuesto del año 2015 y movimientos de tesorería de enero a agosto de 2015 y considerando el informe emitido por la intervención municipal de fecha 1 de octubre de 2015, que literalmente dice:

“Establece el citado artículo según el cual “La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el pleno establezca”. Dicha Información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Reglas 105 y 106).



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de 6 de mayo de 2013 fija la periodicidad por la que hay que dar cuenta de dichos estados de ejecución de modo que, en sesión ordinaria de octubre, corresponde la ejecución presupuestaria a fecha 31 de agosto del año 2015.

En cumplimiento de tal acuerdo se eleva al Pleno de la Corporación la Información relativa a la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos

Para la elaboración de los listados relativos a la Ejecución Presupuestaria tanto de Ingresos como de Gastos, se ha tomado como fecha de referencia el 31 de agosto de 2015.”

El portavoz del grupo municipal popular, Sr. Sáez Sánchez señala que, a pesar de ser un punto del orden del día para dar cuenta, quiere dejar constancia de que en el momento de la convocatoria no estaba la documentación completa, ya que el informe de Intervención data de un día después de la convocatoria.

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

4) REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: MODIFICACIÓN ARTS. 9 Y 10.- APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria Accidental se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 1 de octubre de 2015.

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana de fecha 18 de septiembre de 2015, que literalmente dice:

“Por acuerdo plenario de fecha 06/06/96 se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana, habiéndose realizado una única modificación en cuanto a su contenido con fecha 3 de febrero de 2005.

Dicha modificación afectaba a la redacción de los artículos 9 y 11, en lo relativo a los Consejos Sectoriales. Concretamente la modificación del artículo 9 obedecía a la necesidad de creación de nuevos Consejos que por la Alcaldía se estimen necesarios con respeto siempre a la composición y funcionamiento de los mismos que figura en el Reglamento y con el límite que estipula el art. 10.

Por consiguiente, se añadió un último párrafo al artículo 9 con la siguiente redacción:

“La relación anterior no tiene carácter exhaustivo, pudiendo ser creados mediante Decreto de la Alcaldía nuevos Consejos Sectoriales, cuya denominación coincidirá con alguna de las Delegaciones conferidas, y respetando en todo caso el límite que establece el artículo siguiente en cuanto a su número máximo.”

Como consecuencia de ello, se plasma una doble regulación de los Consejos dividiendo, por un lado, los que afectan a las materias a que hace referencia el artículo 9, que se crean por acuerdo plenario, y, por otro, aquellos que no coinciden con los anteriores y que se crean a través de decreto de la Alcaldía, debiendo su denominación coincidir con alguna de las concejalías



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

existentes en el momento de su creación.

Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de dicha modificación, con el fin de adecuar los Consejos a la realidad actual y a las necesidades de la ciudadanía hoy en día y, en aras a unificar la regulación y la competencia en cuanto a la creación de los Consejos sectoriales, se estima la conveniencia de modificar los artículos 9 y 10 del Reglamento de Participación Ciudadana y se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:”

Abierto el debate, toma la palabra la Sra. García Abad, Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, para explicar el motivo de la modificación de los artículos del Reglamento de Participación Ciudadana. Por un lado se pretende unificar el procedimiento de la creación de los consejos a través del Pleno y por otra dar cabida a Consejos específicos distintos de los enumerados en el artículo 9 del Reglamento.

A continuación la Sra. Agües Martínez -Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que votará a favor por que apoya todo aquello que sea mejorar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, señala que el voto de su grupo será favorable porque también considera que es una mejora para la creación de Consejos Sectoriales.

Por último, interviene el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal P.P., manifestando que votará a favor tal y como ya se indicó en la Comisión Informativa.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:

PRIMERO.- Modificar el Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 06-06-96 y modificado por acuerdo de 03-02-05 en los términos siguientes:

Donde dice:

“Artículo 9. Se crearán los siguientes Consejos Sectoriales:

- Bienestar Social.
- Medio Ambiente.
- Económico-Social.
- Deportes.
- Juventud.
- Cultura.
- Normalización Lingüística.
- Seguridad Ciudadana.

La relación anterior no tiene carácter exhaustivo, pudiendo ser creados mediante Decreto de la Alcaldía nuevos Consejos Sectoriales, cuya denominación coincidirá con alguna de las Delegaciones conferidas, y respetando en todo caso el límite que establece el artículo siguiente en cuanto a su número máximo.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Artículo 10. El Pleno del Ayuntamiento de Novelda determinará la creación y denominación de los Consejos Sectoriales en un plazo máximo de tres meses desde la aprobación del presente Reglamento. El número máximo de Consejos Sectoriales no superará el de concejalías delegadas.”

Debe decir:

“Artículo 9. Se crearán Consejos Sectoriales en relación con las siguientes áreas:

- Bienestar Social.
- Medio Ambiente.
- Económico-Social.
- Deportes.
- Juventud.
- Cultura.
- Normalización Lingüística.
- Seguridad Ciudadana.

La relación anterior no tiene carácter exhaustivo, pudiendo ser creados nuevos Consejos Sectoriales respetando en todo caso el límite que establece el artículo siguiente en cuanto a su número máximo.

Artículo 10. El Pleno del Ayuntamiento de Novelda determinará la creación y denominación de los Consejos Sectoriales. El número máximo de Consejos Sectoriales no superará el de concejalías delegadas.”

SEGUNDO.- La citada modificación se someterá a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días mediante publicación de anuncio en el B.O.P. y en el Tablón Municipal de Anuncios para la posible presentación de reclamaciones y sugerencias. Si se formulara alguna el expediente se someterá de nuevo al Pleno a fin de que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas. En caso contrario, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

TERCERO.- El texto íntegro de la modificación se publicará en el B.O.P., entrando en vigor transcurrido el plazo de quince días desde su publicación, de conformidad con el art. 65.2 de la LRBRL en relación con el art. 70.2 del citado texto legal.”

5) PROPUESTA DE CREACIÓN DE NUEVOS CONSEJOS SECTORIALES.

Por la Sra. Secretaria Accidental se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 1 de octubre de 2015.

Vista la propuesta emitida por la concejala delegada de participación ciudadana emitida con fecha 18 de septiembre de 2015, que literalmente dice:

“En sesión celebrada con fecha 6 de junio de 1996 el Pleno del Ayuntamiento de Novelda aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el que se estableció la posibilidad de crear distintos consejos sectoriales, posteriormente y por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 3 de febrero de 2005, hubo una modificación del citado Reglamento relativo a los consejos sectoriales.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

A esta misma sesión plenaria se ha presentado una nueva modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, concretamente los artículos 9 y 10 relativos a la creación y denominación de los Consejos Sectoriales.

Con anterioridad al Reglamento de Participación Ciudadana, el Ayuntamiento tenía creados y funcionando el Consejo Agrario Local y el Consejo Municipal de Bienestar Social y a partir del año 1996 se han ido creando distintos Consejos Sectoriales, hasta un total de doce, con una denominación concreta, atendiendo a las diferentes Corporaciones Municipales y a las diferentes concejalías existentes.

Por la presente y a la vista de las nuevas necesidades que estimamos tiene la sociedad actual, atendiendo a las nuevas delegaciones creadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015, y a la modificación de los arts. 9 y 10 del Reglamento de Participación Ciudadana que se ha presentado a este mismo Pleno para su aprobación, por la presente se propone la creación de los Consejos Sectoriales que se indican, que sustituirán a los creados con anterioridad, entendiendo que todas las materias que se tratan en los actuales consejos sectoriales están incluidas en los consejos sectoriales que se creen en este Pleno, aunque tengan distinta denominación.

Por todo lo anteriormente expuesto”.

Abierto el debate, la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que su voto será favorable y espera que empiece el funcionamiento de los Consejos cuanto antes.

Acto seguido la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, manifiesta el voto a favor y asimismo lo hace el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular.

Por último la Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, quiere hacer hincapié en que se ha creado el Consejo de la Infancia como proyecto para iniciar a los más jóvenes en la vida pública.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:

PRIMERO.- Crear los Consejos Sectoriales que a continuación se indican, al amparo de lo establecido en el art. 10 del Reglamento de Participación Ciudadana, y que sustituirán a los actualmente existentes.

- Consejo Sectorial Modelo de Ciudad.
- Consejo Sectorial de Bienestar Social.
- Consejo Sectorial de Deportes.
- Consejo Sectorial de Cultura y Normalización Lingüística.
- Consejo Sectorial de Educación.
- Consejo Sectorial de Salud.
- Consejo Sectorial de Participación Ciudadana.
- Consejo Sectorial de Agrario.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- Consejo Sectorial de Comercio.
- Consejo Sectorial de la Infancia.
- Consejo Sectorial de Desarrollo Económico.
- Consejo Sectorial de Juventud.
- Consejo Sectorial de Igualdad y Mujer.

SEGUNDO.- Que por el Departamento de Participación Ciudadana se inicien los trámites correspondientes para designar a los miembros que deban integrar los citados Consejos y constitución de los mismos.

TERCERO.- El presente acuerdo quedará condicionado a la entrada en vigor de la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana.

CUARTO.- Que se publique este acuerdo en los medios de comunicación que se estimen oportunos, con el fin de dar la máxima información a los ciudadanos de Novelda.

6) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PLA XARXA LLIBRES.

Por el Sr. Alcalde se señala que se va a proceder a dar lectura a la propuesta de resolución presentada con fecha 6 de octubre de 2015 (Registro de entrada nº 6.498) por haber sido consensuada entre todos los grupos políticos.

A continuación la portavoz del grupo municipal de Compromís per Novelda, Sra. Ana Tomás, dio lectura a la propuesta de resolución:

“Antecedents

Per al curs escolar que ara comença, la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport del Govern de la Generalitat Valenciana ha posat en marxa un pla anomenat "XarxaLlibres" per a fer possible que els alumnes de Primària, Secundària i FP bàsica adquirisquen de manera gratuïta els seus llibres de text.

D'aquesta manera es garantitzen els drets de l'alumnat valencià a la gratuïtat dels llibres de text en l'ensenyament obligatori. Però, a més dels beneficis econòmics per a les famílies que té aquest pla, especialment en el temps de crisi que estem travessant, també és un pas decisiu cap a un nou model basat a respectar i compartir els materials escolars.

El finançament dels llibres serà a parts iguals entre la Conselleria d'Educació, les diputacions i els ajuntament. Els ajuntaments, que rebran la part corresponent de les altres dues administracions, pagaran durant el mes de novembre 100 € a cada alumne escolaritzat en l'ensenyament obligatori als centres públics i concertats, prèvia presentació de la factura de compra dels llibres. Els llibres de l'alumnat que s'acollisca al pla passen a ser propietat del centre.

En el mes de juny, quan acabe el curs, es tornaran els llibres en bon estat al centre i l'Ajuntament pagarà l'import restant de la factura, fins a un màxim de 100€ addicionals; prèviament haurà rebut les parts corresponents de Conselleria i Diputació.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Estos libros formaran part d'un Banc de llibres i s'entregaran de manera gratuïta a l'alumnat dels següents cursos, amb el compromís de tornar-los en bon estat.

Amb la finalitat de poder abonar el més prompte possible les ajudes promeses, vista la legalitat vigent pel que fa a competències de les Administracions, i en particular la Llei 27/2013 de Racionalització i Sostenibilitat de l'Administració Local, és necessari establir els mecanismes oportuns per a concretar esta col·laboració i el seu finançament.

Defensem que esta mesura no s'aplique per igual a totes les famílies, perquè no totes tenen la mateixa capacitat econòmica, ni necessiten les ajudes per igual. Han de beneficiar-se d'estes ajudes les rendes més baixes i classes mitjanes i excloure les rendes més altes.

Per tot l'anterior, instem que a la major brevetat, estiguen resolts tots els punts jurídic administratiu i financers, amb la finalitat que es pugua efectuar el pagament dels llibres de text i, com no pot ser d'una altra manera, la convocatòria de les ajudes es faça d'acord amb la Llei, tant per la Generalitat com per les Diputacions i Ajuntaments, per tal d'evitar informes negatius per part d'Intervenció i Secretaria municipals.

Per tot això, **PROPOSEM** a l'Ajuntament en Ple que adopte els següents ACORDS:

1. Manifestar la voluntat d'adherir-se a la convocatòria del Pla XarxaLlibres.
2. Estudiar habilitar les partides pressupostàries que es consideren necessàries per als exercicis 2015 i 2016 que permeten fer front als compromisos econòmics del Pla, en la mesura que resulte possible.
3. Sol·licitar a la Generalitat Valenciana i a la Diputació d'Alacant que avancem l'aportació econòmica corresponent a l'Ajuntament per a l'any 2015, atès l'avançat estat de l'exercici pressupostari i la dificultat que això comporta a l'Ajuntament.
4. Instar la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, com a administració competent en matèria educativa a convocar, a la major brevetat, totes les Administracions que intervenen en el pla de gratuïtat de llibres de text a una reunió de coordinació per a dialogar i coordinar tot el necessari per a l'efectivitat del pagament de les ajudes.
5. Instar la Conselleria d'Educació a acordar amb els partits amb representació en les Corts Valencianes la regulació d'unes bases per a la concessió d'ajudes en base a criteris de necessitat, que excloga les rendes més altes, abone la totalitat a les famílies més necessitades i establisca percentatges d'ajudes segons la renda a la resta de beneficiaris.
6. Instar la Conselleria d'Educació que articule el més prompte possible el procediment necessari per a fer efectiva la mesura i que remeta la seua aportació econòmica als ajuntaments per a poder satisfer les expectatives generades en les famílies amb l'anunci del primer pagament de l'ajuda per a sufragar els llibres de text d'educació Primària, Secundària i FP bàsica.
7. Comunicar el present acord a la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport i a la Diputació d'Alacant."



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Durante la lectura de la propuesta se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Pérez Villarreal.

Por el Sr. Alcalde se indica que si están todos los grupos de acuerdo se pasará a deliberar sobre el fondo. Por tanto de manera implícita ha sido aceptada de forma unánime la inclusión del punto en el orden del día.

Abierto el debate, la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que no ha dispuesto de mucho tiempo para estudiar la propuesta pero se muestra favorable a la misma.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que se alegra de que haya habido un consenso y considera que es una buena propuesta porque, a pesar de nacer de Compromís, cuenta con el apoyo de todos los grupos políticos que han hecho también sus aportaciones.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., dice que es un tema relevante sobre todo para las arcas municipales. Considera deseable que los libros de texto sean gratuitos pero esta medida supone un esfuerzo para el Ayuntamiento.

Quiere poner de manifiesto que no está de acuerdo con la Generalitat en algunos puntos, ya que esta administración es la competente en materia de educación y por tanto es ella misma quien tendría que respaldar la medida.

Por otro lado considera que la educación, por su relevancia, debería ser una competencia estatal de manera que quedaría al margen de la situación económica de las comunidades autónomas el mayor o menor apoyo a la misma y se llegarían a situaciones de mayor igualdad y justicia.

La medida viene impuesta a la Administración Local de manera forzada, ya que ha sido tomada por el gobierno autonómico sin una previa consulta a las entidades afectadas. Además se ha hecho pública la gratuidad antes de articular las medidas para llevarla a efecto, lo cual provoca cierto desconcierto en los ciudadanos beneficiarios de las ayudas.

Quiere resaltar el Sr. Esteve que el Ayuntamiento tiene que aportar alrededor de 230.000 euros en apoyo a una competencia que no es la suya y esta aportación supone una cantidad 100 veces mayor de lo que se dispone para algunas concejalías como, por ejemplo, la de Juventud.

Insiste en la idea que la competencia en materia de educación debería pasar a manos del Estado para evitar desigualdades entre las Comunidades Autónomas.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que su grupo apoyará la medida porque estaba en el programa del PSOE de la Comunidad Valenciana, siendo la educación una prioridad para este partido político.

Desde luego es un esfuerzo para el Ayuntamiento, pero hay que considerar que la educación no es un gasto sino una inversión de futuro para hacer una sociedad más igualitaria. Se alegra de la unanimidad que los distintos grupos municipales manifiestan en la propuesta.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la propuesta de resolución en la forma presentada.

7) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS RELATIVA A LA TRANSPARENCIA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS.

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal de Compromís per Novelda, se dio



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

lectura a la siguiente propuesta de resolución:

"Exposició

La transparència dels comptes públics és una necessitat i és la prova més valuosa que la política està al servici de la ciutadania, i que ciutadans i ciutadanes poden supervisar i controlar l'activitat dels seus polítics. A més, és una eina fonamental per a afavorir el creixement de la nostra economia, però els novelders i noveldereres no tenim un accés fàcil i immediat al coneixement sobre com i on es gasten els nostres diners.

Volem saber al detall on va des del primer fins a l'últim euro que administren els nostres representants, volem tenir accés directe i fàcil a la informació de cada un dels comptes o moviments comptables que es produeixen amb els diners de tots i totes. Volem tenir sobre els comptes públics el mateix control que tenim sobre la nostra economia domèstica.

L'Ajuntament és la casa comuna de tots, i ningú ens pot llevar el dret a conèixer els seus comptes.

Per tot l'exposat anteriorment i d'acord amb l'article 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, el Grup Polític Municipal Compromís per Novelda **PROPOSA** a l'Ajuntament en Ple que adopte el següent **ACORD**:

Instar l'Alcaldia i la Junta de Govern a adoptar els acords necessaris per a la publicació a través de la pàgina web municipal de forma fàcilment comprensible i senzilla per als ciutadans de:

1.- Els pressupostos consolidats de l'Ajuntament de Novelda, i mantindre'ls publicats almenys durant quatre anys, així com els de les possibles fundacions, entitats públiques empresarials, societats públiques i qualsevol ens públic, del qual pogués participar en el futur el nostre ajuntament, i el pressupost depenga o estiga participat per aquest ajuntament; des de la seua elaboració fins a la seua liquidació.

2.- L'anàlisi i explicació de les desviacions entre l'aprovat en el pressupost i el que s'executa. La publicació de forma intel·ligible en Internet de la liquidació final i les possibles auditories que s'hagen realitzat, tant la de la Intervenció com la del Tribunal de Comptes o Sindicatura de Comptes.

3.- Totes les subvencions concedides per l'administració local i possibles organismes públics a les persones físiques i jurídiques, amb els seus corresponents quantitats i referència nominativa dels seus beneficiaris, i mantindre aquesta informació actualitzada i de forma pública en la pàgina web per almenys 4 anys. De la mateixa manera, que es publiquen també els procediments i criteris de concessió de tot tipus de subvencions i ajudes.

Que l'eficàcia de les subvencions siga objectivament avaluada, comprovant el compliment dels fins per als quals va ser concedida i que aquesta avaluació siga publicada també en la pàgina web municipal.

De la mateixa manera la publicació dels supòsits en què els beneficiaris hagen estat obligats a retornar subvencions per incompliment.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

4.- Publicació de les retribucions dels càrrecs públics locals, el personal de lliure designació i dels càrrecs directius dels sectors públics si n'hi ha, a més dels corresponents butlletins oficials, a les pàgines webs dels corresponents organismes, en llocs fàcilment accessibles i intel·ligibles. Aquesta informació ha de comprendre, a més de la retribució monetària, totes les retribucions en espècie o despeses de representació associades al càrrec. (Per exemple, s'ha de recollir també l'existència o no de cotxes oficials, despeses de protocol, etc., i la seva quantia). Tot això de forma personalitzada i actualitzada mensualment.

5.- La publicació amb una actualització almenys trimestral del nombre i classe dels empleats públics i treballadors del sector públic local i l'organisme per al qual presten serveis, si n'hi ha.

6.- Es mantindrà informats els ciutadans i les ciutadanes de Novelda de tots i cadascun dels pagaments que es realitzen des de la caixa municipal, i s'indicaran les quantitats, conceptes, dates, i altres detalls amb el respecte a la Llei de Protecció de Dades. Els diners de l'administració són del conjunt dels ciutadans i, per tant, existeix el dret a conèixer en què es va gastant. Aquesta informació es penjarà en la pàgina web municipal en temps real i s'incorporarà en altres publicacions municipals de forma detallada i clara.

7.- S'informarà en temps real de la situació de les operacions financeres, obtenció i cancel·lació de préstecs, condicions, saldos pendents, i tota la informació que siga necessària per al coneixement de la situació econòmica de l'Ajuntament.

8.- Es publicarà en un apartat de la pàgina web municipal tots els convenis, acords i plecs de condicions amb empreses, administracions i ens.

9.- Es mantindrà publicat i actualitzat a la web, de forma clara i detallada, l'estat d'execució del pressupost d'ingressos i el de despeses.

10.- Es publicarà en la pàgina web municipal una taula on figuren les obligacions signades amb col·lectius i associacions, l'estat de la seua execució i l'evolució de l'import assignat en els últims 4 anys a cadascuna.

11.- Es publicarà en la pàgina web, un llistat detallat dels deutes pendents amb proveïdors, amb respecte a la protecció de dades i ordenat per data d'antiguitat. Aquesta informació es mantindrà actualitzada en temps real.

12. S'informarà a través de la pàgina web de la despesa del capítol de personal, mensualment i per categories o grups, i s'indicaran les quantitats provinents d'hores extres o gratificacions específiques o qualsevol altre complement.

13.- Es publicaran totes les taxes, impostos i preus públics municipals en la pàgina web municipal. S'actualitzaran en temps real les modificacions, i s'indicaran els percentatges (pujada o baixada) de cada modificació.

14.- Es facilitarà de forma senzilla, a través de la pàgina web municipal la informació sobre la declaració patrimonial i de béns dels regidors i les regidores a l'inici i al final de la legislatura.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

15.- En la contractació administrativa se seguiran les recomanacions de la Comissió Nacional de la Competència. S'optarà per aquells procediments de contractació que permeten més transparència, publicitat i competència entre licitadors.

16.- S'ha d'instal·lar un sistema de càmeres web per poder retransmetre amb un mínim cost els plens en directe per Internet. D'aquesta manera s'aconseguirà mantenir un historial complet dels debats i decisions adoptades en les sessions, amb un cost testimonial i es facilitarà la consulta, accés públic i gratuït a la informació.

17.- S'adoptaran les mesures necessàries per a la implantació de l'administració electrònica, amb sistemes informàtics comuns que permeten la implantació de la finestreta única.

18.- Per a evitar possibles errors administratius prolongats en el temps o una mala pràctica en la gestió municipal, a més de procurar retornar a la ciutadania la confiança en l'administració local i en la classe política, s'establirà mitjançant acord plenari l'obligació d'efectuar una auditoria independent i exhaustiva, amb data de l'inici de cada mandat, que abaste el període complet de l'anterior mandat i amb un termini de lliurament de l'informe de fiscalització corresponent de sis mesos a comptar de la data d'inici del mandat en curs.”

El Sr. Alcalde indica que si todos los grupos están de acuerdo se pasa a deliberar sobre el fondo del asunto. Por tanto de manera implícita ha sido aceptada unánimemente la inclusión del punto en el orden del día.

Abierto el debate, la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que su voto será favorable a la propuesta pero considera que la transparencia debe abarcar otras cuestiones además de las económicas.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica que esa propuesta ya fue presentada por UPyD durante el anterior mandato y su grupo quiere rescatar aquellas propuestas que anteriormente fueron presentadas y que consideran interesantes, a pesar de que en su día quedarán sobre la mesa y no se pudieron debatir. La cuestión de avanzar hacia la transparencia en las Administraciones Públicas en un tema que queda claro para todas las partidas políticas.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal PP, indica que su grupo va a votar favorablemente. Consta en el expediente que hay una enmienda del equipo de gobierno que en este momento del debate aún no ha sido presentada.

Dicha enmienda hace referencia a la necesaria emisión de informes previos a la implantación de las medidas previstas en la propuesta y solicita rapidez en la elaboración de dichos informes para poder valorar el alcance de la propuesta.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que su grupo siempre ha estado a favor de la transparencia. En su día se presentó la misma propuesta bajo la forma de moción y ahora, al presentar el punto como propuesta de resolución, se ha detectado la necesidad de emitir informes previos y, sobre todo, evaluar el contenido a la luz de la Ley de Protección de Datos.

A continuació el Sr. Esteve López, da lectura a la enmienda suscrita por el equipo de gobierno del siguiente tenor literal:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

“Per part de l'Equip de Govern es fa una valoració positiva de l'esmentada proposta que entra en la línia del que ha de ser l'administració local, de cara a facilitar el coneixement per part dels ciutadans dels assumptes públics i afavorir la seua participació en estos.

No obstant això, s'ha determinat la necessitat d'emissió d'informes previs per a estudiar la viabilitat de la proposta, en vista que requerix la posada a disposició de mitjans tècnics, humans i possiblement econòmics i que, a més a més, la pròpia Llei de Transparència exigix el compliment de la normativa en matèria de Protecció de Dades.

Per tot això es planteja que la proposta presentada s'aprove en els termes següents:

PRIMER: Instar l'Alcaldia i la Junta de Govern perquè, prèvia emissió dels informes oportuns de les àrees afectades i supeditat a l'existència de mitjans materials, humans i econòmics suficients, es procedisca a la publicació en la pàgina web municipal, de forma fàcilment comprensible i senzilla per a la ciutadania de:

(se incluyen los puntos 1 a 18 de la propuesta).....

SEGON: El present acord quedarà supeditat al compliment de la normativa vigent en matèria de protecció de dades de caràcter personal i a la resta de normativa que siga aplicable.”

Añade que, en el caso de que sea aceptada la enmienda, su grupo votará a favor de la propuesta.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, indica que la materia que se trata está afectada y recogida en las normas, la estatal es la Ley 19/2013 y La Ley 2/2015 de Transparencia y Buen Gobierno de la Generalitat Valenciana.

En estas se marcan una serie de prioridades en materia de transparencia y el equipo de gobierno se va a ceñir primero en dar cumplimiento a la legislación vigente. Se ha creado ya el Portal de Transparencia y en él se va a incluir de manera prioritaria las cuestiones previstas en las normas aplicables.

El Sr. Sáez Sánchez, interviene para decir que ha apreciado que en ninguna de las dos propuestas de resolución incluidas en el orden del día se ha votado la inclusión, tal y como determina el informe de secretaría.

Pregunta si se va a votar o simplemente, como se indicó en Junta de Portavoces, se va a dar implícitamente aceptada la inclusión al no manifestar ningún grupo oposición a la misma.

El Sr. Alcalde explica que en ambas propuestas, antes de pasar al debate, se ha preguntado si se procedía al mismo y, como ha habido un asentimiento unánime al respecto, se considera que no hay problema en tratar el punto.

En breve se dictará la sentencia que se pronunciará sobre la necesidad o no de votar la inclusión y, a partir de ese momento, se actuará en el sentido que marque la sentencia.

Se somete a votación la propuesta de resolución presentada, incluyendo el texto de la enmienda, se aprueba por unanimidad.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar por la portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, Sra. Agües Martínez-Díez, se dio lectura a la siguiente moción:

PRIMERA: MOCIÓN PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE LOS SRS. CONCEJALES Y SRAS. CONCEJALAS A LA CIUDADANÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las pasadas elecciones de Mayo nuestros vecinos y vecinas depositaron su confianza en las personas que ahora estamos aquí sentadas. A Unos para ejercer como oposición y a otros para formar el equipo de gobierno y por tanto dirigir este Ayuntamiento, pero en cualquier caso, a todos y todas nosotras sin excepción, se nos dio un mandato, y esto es ser dignos representantes de la ciudadanía a quien nos debemos sin olvidar nunca que nuestra obligación es defender la voluntad de las personas a quienes representamos. Ganar unas elecciones no significa tener carta blanca para actuar durante 4 años.

Creemos que la ciudadanía tiene derecho a saber y a estar informada puntualmente de las decisiones que se toman en el Ayuntamiento y también debe tener las herramientas necesarias para hacer constar su parecer y participar en la actividad política de nuestra ciudad, pero el primer paso para hacerlo es disponer de la información de todo lo que sucede en el ámbito municipal.

Los concejales y concejalas, como representantes de la ciudadanía tienen la obligación de dar cuenta de su actividad y practicar una total transparencia en todas sus actuaciones, asegurándose de que se ponen los medios adecuados para garantizar que dicha información llega al máximo posible de ciudadanos y ciudadanas.

Desde nuestro grupo municipal, Guanyar Novelda, siempre hemos defendido esta postura, practicar la transparencia y fomentar la participación ciudadana que además han sido también propuestas que hemos podido leer en los programas electorales de prácticamente todos los grupos aquí presentes.

Pero estas cuestiones no pueden quedar solo en intenciones. Es necesario que se tomen medidas concretas y se lleven a la práctica.

Sr. Alcalde y Srs. Concejales y Concejalas del equipo de gobierno, el grupo Municipal Guanyar Novelda, en el pleno celebrado el pasado 7 de Julio votamos a favor de su propuesta de retribuciones para los diferentes delegaciones y las diferentes dedicaciones, exclusivas o parciales, pero ya en ese momento les manifestamos que finalmente lo que demostraría si dichas retribuciones son adecuadas o no sería el trabajo realizado y los objetivos conseguidos por cada una de las personas al frente de las diferentes áreas y delegaciones. También en ese



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

momento les manifestamos nuestra intención de estar atentos y expectantes para asegurarnos, como es nuestra obligación como grupo municipal, del cumplimiento de las obligaciones por parte del equipo de gobierno.

Así creemos que se deben hacer las cosas desde el Ayuntamiento. Corren nuevos tiempos los ciudadanos piden más democracia, más transparencia. Es nuestra obligación pedirles que rindan cuentas de su actividad y su responsabilidad es hacerlo, no es una responsabilidad frente al grupo municipal Guanyar Novelda, es una responsabilidad que tienen frente a toda la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Guanyar Novelda, proponemos que se someta a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada por el pleno y en la que se insta el equipo de Gobierno a:

1º) Comprometerse a elaborar y hacer público un informe o memoria lo más detallado posible, de las actividades realizadas por todos y cada uno de los Concejales y Concejales del equipo de gobierno que ostentan alguna delegación por la que además perciben retribuciones.

2º) Que dicho informe se elabore de la forma más exhaustiva posible, pero al mismo tiempo, teniendo en cuenta que los y las destinatarias son los vecinos y vecinas de Novelda y por tanto, debería hacerse evitando un lenguaje excesivamente técnico de forma que sea entendible por la mayoría de las personas sin necesidad de tener conocimientos específicos relativos a la actividad interna del Ayuntamiento.

3º) Además se debería informar de la agenda o las entrevistas o encuentros relevantes que se hayan producido por parte de cada una de las concejalías.

4º) Que el citado informe tenga carácter periódico y en ningún caso el plazo transcurrido desde uno a otro, sea superior a dos meses.

5º) Por último y para que esta medida tenga efectividad debe garantizarse su difusión, por esa razón deberá publicarse en la web del Ayuntamiento, pero también debe garantizarse el acceso a la citada información a personas que pudieran tener dificultad para acceder a internet, por lo que debería publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y remitirse a los diferentes medios de comunicación.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto el debate, toma la palabra la Sra. Agües Martínez-Díez, para explicar que lo que se pretende a través de esta moción es el establecimiento de una nueva forma de hacer política. Es interesante la transparencia en los temas económicos pero también la información debe alcanzar a la actividad de los concejales. Señala que su grupo votó a favor de que hubiesen doce concejales con retribución, pero en su día ya indicó que el sueldo es adecuado o no en función de los resultados y el trabajo de los concejales. Después de una época de tanta opacidad hay que tranquilizar a la ciudadanía demostrando que el trabajo se lleva de manera adecuada.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, señala que su grupo se abstendrá porque están de acuerdo con que se dé información a la ciudadanía pero no están conformes con la periodicidad de dos meses.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, señala asimismo que su grupo se abstendrá porque consideran que dos meses no es un periodo de tiempo adecuado para que los concejales informen de su trabajo. Las gestiones que realizan los políticos no pueden valorarse en horas de trabajo, en entrevistas mantenidas ni en número de folios. Asimismo considera que la publicidad de las agendas es un tema delicado para determinados concejalías.

Por esos dos motivos el grupo popular se abstendrá.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, se suma a lo señalado por el PP y Compromís y solicita la inclusión de una enmienda en la cual plantea la sustitución del punto cuarto por considerarlo excesivo.

Además considera que la publicidad del trabajo no solo debe hacerse por los concejales del equipo de gobierno, sino por todos los grupos políticos porque también perciben retribución.

A continuación pasa a dar lectura a la enmienda:

“Sustituir el punto 4 de la moción, en el que se indica publicación cada 2 meses de la agenda, por el siguiente:

“Todos los concejales y grupos municipales rendirán cuentas, publicando y elevando al Pleno un informe anual individual y de grupo de la actividad realizada en relación al desempeño de sus funciones públicas.””

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que su grupo está prácticamente de acuerdo en todo pero considera que el problema es la periodicidad y que, determinadas áreas como Servicios Sociales, no se podrían sumar en su globalidad a la publicidad de las agendas. A parte, determinadas cuestiones revisten dificultad en hacerse públicas.

La Sra. Agües Martínez-Díez, indica que el tema de la periodicidad es algo que le parece esencial. Considera que si dentro del trabajo de un concejal no se puede hacer un informe cada dos meses la cosa no va bien. Un informe anual no cumple el objetivo que se persigue con la moción. Cuando su grupo habla de rendir cuentas espera que dicha rendición sea auténtica. Si se hace de manera anual no está mal, pero ya no es una rendición de cuentas en sentido estricto.

Si el motivo es que hay concejales con mayor o menor carga de trabajo, para eso ya se han establecido dedicaciones absolutas o parciales.

Asimismo le parece raro que una entrevista no se pueda hacer pública por Protección de Datos ya que, si dicha entrevista es legal, no debería haber ningún problema. Termina diciendo que no va a aceptar la periodicidad de un año.

La Sra. Ana Tomás se reafirma en lo indicado en su primera intervención y reitera su intención de abstenerse.

El Sr. Sáez Sánchez dice que después de lo que ha dicho la Sra. Agües Martínez-Díez, considera que debería retirarse la moción y tratar de consensuarse en una Junta de Portavoces.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que está de acuerdo en retirarla siempre que se estudie y se trate de llegar a un consenso.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que la moción es interesante pero debería matizarse



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

en cuanto a la publicidad de las agendas y la periodicidad de dos meses. En este sentido existen épocas del año en que resulta difícil valorar el trabajo realizado en dos meses porque, por ejemplo, en verano, los mayores esfuerzos se centran en las fiestas, lo cual hace difícil valorar otras materias.

Por la Sra. Agües Martínez-Díez **se retira** la moción condicionada a que sea tratada en una Junta de Portavoces.

Seguidamente y por el portavoz de UPyD, Sr. Esteve López se dio lectura a la siguiente Moción:

SEGUNDA: MOCIÓN DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA.

EXPOSICIÓN

La Talidomida se patentó en España en marzo de 1.954 como sedante sin efectos secundarios que paliaba las náuseas y vómitos en las embarazadas. El número de nacimientos de niños con malformaciones se dispararon y en 1.961 los doctores Widukim Lenz y Claus Knapp descubren la relación entre la Talidomida y las malformaciones. Entre noviembre de 1.961 y mayo de 1.962 se retira de los mercados pero en España continúa su venta hasta 1.975.

Recientemente, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo acordó rechazar por ocho votos a uno el recurso de la Asociación de Víctimas de la Talidomida en España (Avite), apoyada por la fiscalía, al entender que la indemnización que reclamaban estaba prescrita.

El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Don Alfonso Alonso ha declarado que no comparte la dicha sentencia, coincidiendo así con el sentir mayoritario de la sociedad española. Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. Manifiestar el apoyo unánime y solidario de esta Corporación para con las víctimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE, por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármacos en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.
2. Instar a la farmacéutica alemana Grünenthal a que indemnice a los afectados españoles.
3. Instar al Gobierno de España a que, siguiendo las declaraciones del Ministro de Sanidad D. Alfonso Alonso, incluya una partida presupuestaria en los PGE 2016 para conceder pensiones vitalicias a los afectados, hasta que fallezcan tal y como ha ocurrido en otros Estados.
4. Enviar el acta y el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento a
 - a. la Asociación AVITE, en Alcantarilla (Murcia), calle Comadrona Carmita 1, 2º piso H, 30820;
 - b. la farmacéutica alemana Grünenthal, con domicilio en Madrid, calle Dr. Zamenhof 36 – 28027;
 - c. al Presidente del Gobierno en Madrid, Palacio de la Moncloa, Avenida Puerta del Hierro s/n, 28071.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto el debate, la Sra. Agües Martínez Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que no había tenido ocasión de conocer el texto con antelación pero le parece correcto y votará a favor.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica que su grupo está de acuerdo y también votará a favor. Asimismo se manifiesta el PP.

Sometida a votación la moción se aprueba por unanimidad.

A continuación y por la portavoz del grupo municipal de Compromís se dio lectura a las siguientes mociones:

TERCERA: MOCIÓ SOBRE L'ESTATUS DELS EXPRESIDENTS DE LA GENERALITAT

ANTECEDENTS:

Hem tingut ocasió de conèixer pels mitjans de comunicació que l'expresident de la Generalitat, Sr. Fabra, tindrà despatx i assessors en el palau de Pineda de València. I és que l'actual legislació valenciana fa possible que es donen estos privilegis als expresidents de la Generalitat. Cap d'ells òbviament no necessita d'estos privilegis per a la seua tasca política posterior. Lerma, Zaplana, Olivas i ara Fabra tenen ara per ara càrrecs polítics institucionals en eixe Cementeri d'elefants que és el senat, en l'empresa privada, aprofitant les portes giratòries del sistema o estan a punt de ser jutjats per diferents delictes relacionats amb la corrupció. Ens sembla un malbaratament dels diners públics posar al servei dels expresidents de la Generalitat personal, immobles i material a costa de l'erari públic.

És per això que sol·licitem que l'ajuntament de Novelda approve la següent MOCIÓ:

Instar el President de les Corts Valencianes i els i les Portaveus dels Grups Parlamentaris de Les Corts que modifiquen la legislació i els reglaments que fan possibles situacions com aquesta i que els presidents de la Generalitat, una vegada acabat el seu mandat, deixen de gaudir de qualsevol privilegi o tracte de favor per part de la Generalitat Valenciana o qualsevol altra administració de l'estat.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto el debate, toma la palabra la Sra. Agües Martínez Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se manifiesta en sentido favorable a la moción porque considera que no deben darse privilegios a los políticos cuando terminan su mandato. Piensa que un político tiene una función representativa mientras dura su cargo pero una vez finalizado pasa a la situación de un ciudadano normal.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica que esta



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

moción es una demanda histórica de Compromís y considera importante su aprobación.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal PP, indica que su grupo se abstendrá.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que su grupo votará favorablemente porque su grupo siempre ha luchado contra los privilegios y los aforamientos. Señala que la propuesta entra de lleno en los principios que defiende UPyD.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que su grupo votará a favor porque está de acuerdo con la propuesta. Considera que son nuevos tiempos y deben desaparecer los privilegios.

Sometida a votación la moción, es aprobada por dieciséis votos a favor (PSOE, UPyD, Compromís y Guanyar) y cinco abstenciones (P.P.).

CUARTA.- MOCIÓ DE SUPORT A LA REFORMA DE L'ESTATUT VALENCIÀ

Antecedents

En març de 2011, les Corts Valencianes van aprovar per unanimitat la reforma de l'Estatut d'Autonomia del País Valencià, que vincula les inversions de l'Estat en el nostre territori al nostre pes poblacional durant un període de 7 anys.

Esta reforma ha sigut retirada de l'ordre del dia del Congrés dels Diputats fins a tres vegades i hem hagut d'esperar 4 anys i mig perquè comence la seua tramitació en el Congrés, a proposta del President de Les Corts, Molt Honorable Senyor Enric Morera.

Les balances fiscals publicades pel Ministeri d'Hisenda així com altres estudis independents destaquen que els valencians som una comunitat autònoma infrafinançada, fet que resulta encara més preocupant, si es considera que som una comunitat autònoma pobra, és a dir, amb una renda per càpita inferior a la mitjana estatal. A més, amb un 11% de població sobre el conjunt d'Espanya, el País Valencià només rep el 8% de les inversions, situació que es repeteix any rere any.

Els novelders coneixem bé i patim els efectes negatius de no tindre un finançament local just i no rebre totes les inversions que necessita el nostre poble.

Per tot l'abans esmentat, el Grup Polític Municipal Compromís per Novelda proposa que l'Ajuntament en Ple prenga els següents **ACORDS**:

1. Donar suport a la tramitació de reforma de la disposició adicional primera de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, que es debat al Congrés dels Diputats.

2. Reclamar al Govern d'Espanya i als Grups Parlamentaris que tinguen en compte esta disposició en l'elaboració i debat dels Pressupostos Generals de l'Estat, així com en l'elaboració del futur model de finançament de les comunitats autònomes, per tal d'adequar-los a la realitat i a les necessitats del poble valencià.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

3. Comunicar el present acord al Govern d'Espanya i als Grups Parlamentaris del Congrés i del Senat. Així mateix, com que la tramitació de la reforma de l'Estatut no es conclourà en la present legislatura, tornar a comunicar el present acord als Grups Parlamentaris del Congrés i del Senat resultants de l'XI legislatura, després de les properes eleccions generals de desembre.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto el debate toma la palabra la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, indica que está conforme y votará a favor.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica que esta moción es también una demanda histórica de Compromís.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal PP, indica que apoyará la moción porque desde su grupo se lleva mucho tiempo instando una mejora en la financiación de la Comunidad Valenciana y de las Administraciones Locales.

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, se señala que su grupo comparte que la financiación de la Comunidad Valenciana no está bien, pero el fondo de la cuestión se aborda desde otro punto de vista. UPyD defiende la igualdad entre territorios y por eso no ve bien que haya distinto régimen fiscal en zonas como el País Vasco y Navarra y que esa desigualdad haya sido apoyada por determinados partidos.

Si solo se trata de regular la financiación de la Comunidad Valenciana tiene dudas sobre el apoyo a la moción. Considera que debe abordarse el tema de la financiación de manera global y no individualizada para casa Comunidad Autónoma. Por ello, en el fondo su grupo no comparte la propuesta.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que su grupo está de acuerdo porque no hay que pedir más que nadie pero menos tampoco. La moción entra dentro de la política del PSOE.

El Sr. Sáez Sánchez, pide la palabra para puntualizar que el modelo de financiación que hay ahora en el que aprobó el Partido Socialista.

Sometida a votación la moción, es aprobada por quince votos a favor (PSOE, P.P., Compromís y Guanyar) y seis abstenciones (UPyD).

QUINTA.- MOCIÓ SOBRE L'ACCÉS A LA INFORMACIÓ ALS GRUPS POLÍTICS MUNICIPALS

El GPM de Compromís per Novelda amb motiu de la celebració del Plenari Ordinari de octubre de 2015, presenta la següent moció per a la seua discussió i aprovació si s'escau:

Que els regidors i regidores de l'Ajuntament de Novelda, independentment de grup polític municipal al qual pertanguen, en base a la política de transparència que tots els grups proposàvem en els nostres programes electorals, puguen accedir a tota la documentació del nostre Ajuntament sense necessitat d'haver-la de demanar amb antelació per escrit, i obtenir-ne còpia, salvaguardant en qualsevol cas el dret dels ciutadans a la protecció de dades,



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

documentació que preferiblement i sempre que es pugua es lliurarà per mitjans digitals per tal d'estalviar paper i contribuir de pas modestament a reduir la desforestació.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

Abierto el debate, toma la palabra la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, interviene para decir que le parece adecuado siempre que sea posible.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica que les parece una propuesta razonable que mejora la transparencia y facilita el trabajo.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal PP, dice que, a priori, su intención es la de votar a favor pero no sabe qué dice la legislación al respecto. Habrá que estudiar primero si existe la posibilidad.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que lo mismo hay algún principio legal que se contraviene. Considera que en este caso sería necesario un informe jurídico. Si se vota la moción, el voto de su grupo será en contra por no saber las implicaciones que puede tener la aprobación.

El Sr. Alcalde solicita que se deje sobre la mesa la moción o se retire para poder estudiarla y consensuarla ya que no se sabe la repercusión desde el punto de vista legal.

La Sra. Ana Tomás, muestra su conformidad a **retirar la moción** con la condición de que se estudie y se trate de consensuar en Junta de Portavoces.

Por el portavoz del grupo municipal popular, Sr. Sáez Sánchez se dio lectura a la siguiente moción:

SEXTA.- MOCIÓN EN DEFENSA DEL DISTRITO ÚNICO PARA LA ELECCIÓN DEL CENTRO ESCOLAR EN TODA LA COMUNITAT VALENCIANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada legislatura, el Consell del Partido Popular en la Comunitat Valenciana, apostó por implantar el Distrito único para la elección del centro escolar. Empezó a funcionar en el curso 2013-2014.

El distrito único consiste en eliminar la barrera de la zona como el requisito más importante a la hora de solicitar una plaza escolar, con el fin de ofrecer una mayor libertad en la elección de centros educativos.

Se trataba de reestructurar las zonas en las que actualmente se dividen los municipios hasta alcanzar una zona única, de modo que las familias tuvieran un mayor número de opciones a la hora de elegir el centro.

Cualquier familia podría optar, con independencia del lugar de residencia, a escolarizar a sus



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

hijos en el centro que eligiera.

Además facilita a las familias poder elegir el centro por criterios académicos, calidad de la enseñanza, proyecto educativo, ideario, etc., y no por proximidad al domicilio como hasta el momento.

La zona única mejora la eficiencia del sistema educativo al aumentar la competitividad de los centros por tener más demanda de alumnado. Al mismo tiempo favorece la especialización curricular de los centros (centros bilingües, bachilleratos de excelencia....)

Con el Partido Popular, el 93% del alumnado consiguió el centro que solicitaban como primera opción.

Recientemente, el actual gobierno socialista ha anunciado a través del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la eliminación del Distrito único, por lo que eliminarán la libertad de los padres a elegir el centro para sus hijos.

Por todo cuanto antecede, solicita la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Solicitar al nuevo Consell que mantenga el Distrito Único para la elección del centro escolar en toda la Comunitat Valenciana, para que las familias puedan seguir eligiendo el centro en el que estudian sus hijos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al President de la Generalitat Valenciana, al Conseller de Educación y a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma se desestima por nueve votos a favor (Guanyar, Compromís per Novelda, PP) y doce abstenciones (PSOE y UPyD)

Por el Sr. Alcalde se señala que no se admite la urgencia porque considera que el tema hay que tratarlo después de que se reúna el Consejo Escolar Municipal.

Por último la portavoz del grupo municipal socialista, Sra. Abad Guerra dio lectura a la siguiente moción firmada por todos los grupos políticos municipales:

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS SIRIOS EN EUROPA

La Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Novelda, reunida el 15 de septiembre de 2015, realiza la siguiente declaración ante la situación que viven miles de personas que solicitan ayuda y refugio en Europa:

La guerra civil que sufre Siria desde 2011 ha provocado el éxodo más importante desde la Segunda Guerra Mundial y una crisis humanitaria que ha provocado que miles de personas se encuentren fuera de su hogar, a las puertas de la Unión Europea esperando a que se les



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

reconozca, legítimamente, su estatus de refugiados.

Conviene llamar a las cosas por su nombre y recordar que los refugiados son un “grupo de personas que se reconocen como migrantes forzados, pues en sus países son perseguidos por sus creencias, razas o por conflictos armados o desastres naturales”, por la definición que fue sentada en 1951 en la Convención sobre el Estatuto de refugiados de las Naciones Unidas.

Existen numerosos textos internacionales, tratados, convenios, etc. que protegen el derecho de los refugiados, especialmente en una situación de conflicto bélico, de ser acogidos en el territorio en el que deseen establecerse, teniendo la obligación el estado que acoge a los refugiados de proporcionarles seguridad y protección.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos hay numerosos artículos que aluden a la protección de los refugiados, tanto directamente (artículo 14) como indirectamente (artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 13). La institución del asilo, incluyendo el marco jurídico establecido por la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, emana, directamente, del Derecho a solicitar y obtener asilo establecido en el citado artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ello se ha visto reafirmado en un número creciente de instrumentos regionales sobre el derecho de refugiados y de los derechos humanos incluyendo la Carta de la UE que, en su Artículo 18, establece que “el Derecho de asilo será garantizado”. Esta protección incluye la necesidad de acogida de los refugiados, su no devolución, y garantizar sus derechos fundamentales en el territorio de acogida.

En esta crisis humanitaria y en una situación insostenible, a pesar de que se encuentre fuera de su marco competencial, han sido Ayuntamientos como el de Barcelona, Madrid, Valencia, Huelva o Eibar que en la medida de sus posibilidades han emprendido acciones para tratar de paliar, en la medida de lo posible, esta situación contando para ello con la solidaridad de sus ciudadanos y ciudadanas.

Novelda y su ciudadanía han demostrado en numerosas ocasiones su espíritu solidario y su predisposición a colaborar con aquellos que peor lo están pasando. Es por ello que creemos que tenemos el deber moral y ético de ayudar a los refugiados, recordando que, incluso hoy, los españoles nos hemos visto forzados a emigrar tanto dentro como fuera de nuestras fronteras por diversos motivos, incluyendo una guerra civil.

Es voluntad inequívoca del Ayuntamiento de Novelda y de todos los partidos políticos que lo integran (PSOE, UPyD, PP, Compromis i Guanyar) participar de manera solidaria en la acogida de personas que precisan refugio o asilo, lo que exige asumir compromisos concretos que a continuación se detallan:

- 1- Que el Ayuntamiento de Novelda se adhiera a la red de ciudades-refugio para acoger a refugiados.
- 2- Crear una mesa y/o comisión coordinadora de atención al refugiado, en la que estarían presentes todos los partidos políticos así como representantes de ONG's y colectivos que deseen participar en la organización de la acogida, con los siguientes objetivos:
 - Confeccionar un listado de instalaciones públicas o dependencias municipales que puedan acoger de manera provisional a refugiados.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- Establecer mecanismos, desde el Ayuntamiento en colaboración con las instituciones administrativas, ONG's y asociaciones, que permitan destinar fondos económicos para impulsar la integración local de las familias acogidas.
- Poner a disposición de los vecinos y vecinas de Novelda un número de teléfono y correo electrónico para que, a nivel particular, puedan presentar su solicitud de unirse de manera privada y solidaria a la red de viviendas de acogida y/o deseen colaborar con los refugiados para mejorar sus condiciones.
- Redactar un registro de empresas solidarias de Novelda que deseen colaborar con los refugiados, ofreciendo cualquier clase de ayuda o servicio.

3- Que el Ayuntamiento de Novelda coordinará los trabajos de la citada mesa con la Federación Española de Municipios y Provincias a la que corresponde la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos. Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada. Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.

4- Notificar todos estos acuerdos y los listados resultantes posteriormente a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Subdelegación del Gobierno, al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y ACNUR.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto el debate, toma la palabra la Sra. Abad Guerra, para decir que desde su grupo no se puede estar más a favor. Fue una iniciativa de Guanayar Novelda y se alegra de que se haya podido trabajar entre todos y llegar a un acuerdo porque la situación que se está viviendo en Siria es dramática.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo está a favor y se alegra de que se haya consensuado.

Asimismo el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal, corrobora que ha habido una participación de todos los grupos municipales.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, incide en que precisamente una de las funciones de la Junta de Portavoces es tratamiento de las Declaraciones Institucionales.

La Sra. Abad Guerra, termina diciendo que hay cuestiones que están fuera de toda discusión.

Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por unanimidad.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.-

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, da lectura a los siguientes ruegos:

1.- PREGUEM al Sr. Regidor d'Educació que no s'apunte mèrits que no li corresponguen, com així ha passat en la recent creació de l'aula de 2 anys al Col·legi Públic "Alfons el Savi". Sols a la Conselleria d'Educació del Govern de la Generalitat Valenciana i a la comunitat educativa del col·legi "Alfonso X" els corresponen els mèrits, a uns per la idea i als altres per la seua lluita. Alegre's, com ens alegrem nosaltres, i deixe el protagonisme a qui realment el té.

2.- PREGUEM a l'Equip de Govern i a la Regidoria de Trànsit, en particular, que estudien una millor solució per a reduir la perillositat de l'entrada al Camí del Campet que enllaça la rotonda del Centre de Salut, Aigua i Esport amb la ronda Sud.

Este camí, a pesar de ser estret, és molt transitat per anar o vindre de Montfort i la seua entrada en sentit Novelda-Montfort és un dels punts negres del nostre poble.

En eixe sentit, proposem eixamplar l'entrada en sentit Novelda-Montfort, avançar uns metres l'STOP i/o col·locar un espill per a afavorir la visibilitat dels conductors, o que s'estudien altres mesures per a garantir la seguretat del trànsit en este punt.

PREGUNTAS.-

Antes de pasar a las preguntas presentadas por los grupos políticos, el Sr. Alcalde pide concisión tanto en la formulación de las mismas como en su respuesta, dado el gran número de las mismas.

Por el portavoz del grupo municipal PP, Sr. Sáez Sánchez, se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación:

1.- Sr. Alcalde, respecto al anuncio realizado por el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana sobre la financiación de los libros de texto, ¿sabe ya este Ayuntamiento cual sería la cantidad total que le correspondería pagar?, ¿saben ya de que partidas presupuestarias van a sacar ese importe?, ¿han recibido ya alguna instrucción al respecto del mencionado plan?, ¿no creen que, puesto que la Generalitat ya debe tener consignación económica para aplicar esta medida puesto que la anunció a bombo y platillo, debería ser la primera institución que pusiera el dinero para poder atender ya las expectativas generadas mientras los Ayuntamientos y Diputaciones habilitan sus correspondientes partidas?.

El Sr. Esteve López contesta que todavía no ha salido la normativa reguladora. Los cálculos por tanto no pueden ser exactos. Si tenemos en cuenta que hay afectados aproximadamente 3.500 escolares rondaríamos la cifra a 250.000 euros, a pagar la mitad este año y la otra mitad el que viene. En estos momentos ya se está estudiando qué partidas presupuestarias habría que recortar para hacer frente al gasto.

Considera que los ciudadanos de Novelda van a tener que pagar una parte que no les corresponde porque se trata de una competencia autonómica. Le hubiera gustado que este



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

tema se hubiese estudiado bien antes de anunciarlo en los medios de comunicación.

2.- Por otra parte, y respecto al aula de educación infantil de 0a 2 años, ¿qué opinión le merece el hecho de que hasta el momento la Generalitat no asuma la escuela infantil municipal pero abra otras aulas para el mismo tipo de usuarios?, ¿no creen que se debería haber buscado otro sistema, como por ejemplo el establecimiento de convenios, que no perjudicara a las escuelas infantiles ya establecidas en los municipios y así evitar poner en riesgo los puestos de trabajo que éstas generan?.

El Sr. Úbeda Fernández señala que, teniendo en cuenta que la implantación de la enseñanza de 0 a 2 años era una propuesta del PSOE, está bastante contento de que se haya hecho en Novelda.

Es consciente de que por la Consellería se deben asumir sus competencias en materia de educación infantil. El pasado 1 de octubre ya se tuvo una reunión en Valencia para tratar éste, entre otros temas y próximamente se tendrá otra reunión con la Dirección General para continuar trabajando en este sentido.

El Sr. Sáez Sánchez, puntualiza que no se le ha constado a la segunda pregunta.

El Sr. Úbeda Fernández dice que en el aula de 0 a 2 años han entrado 18 niños y esto no ha supuesto que se cerrara ninguna escuela infantil.

3.- Durante el pasado mandato en Novelda se implantó el distrito único para la elección de centro docente al que llevar a nuestros hijos, de esta manera se favorece la libre elección de centro por parte de las familias con hijos en edad escolar, ¿son partidarios de mantener el distrito único o por el contrario prefieren volver al sistema anterior?

Se retira.

El Sr. Úbeda Fernández aprovecha para puntualizar que el órgano más representativo de la Comunidad Educativa es el Consejo Escolar y allí es donde se debe tratar.

4.- Sr. Alcalde, ¿qué opinión le merece lo manifestado en el último pleno ordinario por el Sr. Esteve en el sentido de que hay servicios de carácter educativo o cultural actualmente prestados por el Ayuntamiento que deberían ser sufragados íntegramente por sus propios usuarios?, ¿comparte este planteamiento todo el Equipo de Gobierno?.

El Sr. Alcalde contesta que depende del servicio. Considera que se trata de una opinión del Sr. Esteve López y es respetable. Cada uno puede tener la opinión que considere pero los equipos de gobierno están para adoptar decisiones consensuadas.

5.- Sr. Alcalde, hace ya algunas sesiones plenarios Vd. se comprometió a reunir a todos los grupos políticos con representación municipal para abordar la petición a la Generalitat Valenciana para que asumiera aquellos servicios que actualmente presta este Ayuntamiento y que son de competencia autonómica. En aquel momento todos nos mostramos de acuerdo incluso en acompañarle para tratar este tema con los responsables autonómicos, pero lo cierto es que esa reunión nunca ha llegado a producirse, ¿porqué?, ¿ha mantenido Vd. alguna reunión con los responsables autonómicos para abordar este tema?, si es así ¿Cuál ha sido el resultado de la misma?.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Alcalde dice que no se ha hecho por cuestiones de agenda. Hoy mismo se ha remitido un correo y cuando se fije una fecha de común acuerdo se mantendrá la reunión.

Espera que sea en breve porque, como ya ha indicado el Concejal de Educación, hay fijada una reunión en Valencia y sería conveniente que el tratamiento del tema se hiciera antes.

6.- Sr. Alcalde, somos conocedores de que se han reunido con al menos dos de las empresas o entidades que participan o participaban de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, ¿nos puede informar detalladamente de lo tratado en esas reuniones y de si se ha llegado a algún tipo de acuerdo con las mismas?.

El Sr. Cantos López indica que se han reunido con todos los equipos implicados: el medioambiental, la Universidad Politécnica de Valencia, el jurídico e incluso con la Consellería de Urbanismo.

Las reuniones se han realizado sobre todo a modo informativo para conocer el trabajo realizado hasta el momento, el estado de tramitación y la incidencia de la LOTUP. Cuando se disponga de la información necesaria se empezarán a tomar decisiones al respecto.

7.- En reiteradas ocasiones el Sr. Concejal de Personal ha manifestado su voluntad de renegociar (incluso de eliminar) cuestiones como las productividades que cobran algunos trabajadores de este Ayuntamiento, las horas extraordinarias, etc. ¿Piensa llevar a efecto este tipo de cuestiones que para Vd. eran importantísimas en aras de recuperar definitivamente la economía municipal?, si es así ¿Cuándo va convocar las correspondientes mesas negociadoras para abordar estos asuntos?.

El Sr. Esteve López dice que el tema es fundamental, se está trabajando en ello pero hay que reunir a las mesas negociadoras. Se trata de un tema complicado y se harán tantas mesas como sea necesario para abordar los recortes.

8.- Durante la pasada sesión ordinaria de Pleno celebrada en septiembre, y a preguntas de un grupo de la oposición, la Sra. Concejal de "Gobierno abierto" se comprometió a que en una semana, máximo en dos, todos los ciudadanos de Novelda podrían conocer con detalle en qué consiste el pacto PSOE –UPyD puesto que los detalles del mismo estarían colgados en la web municipal. Ha pasado ya ese tiempo, además de tres meses desde que tomaron posesión como Equipo de Gobierno, pero todos seguimos igual, sin conocer su contenido ni las líneas de actuación que en él se establecen, ¿Puede informar del mismo de una vez por todas y facilitar así que los ciudadanos también puedan realizar una acción de control y fiscalización sobre sus compromisos?

La Sra. Abad Guerra dice que no recuerda haber dicho que en una o dos semanas. El plazo que ella misma tenía marcado era de un mes para tener el Portal de Transparencia. Aprovecha la pregunta para dar cuenta de la URL y que todo el mundo la conozca. Allí se está subiendo toda la información pero se está implantando poco a poco. Si no está esa cuestión mañana, estará pasado mañana.

9.- Sr. Alcalde, hemos tenido conocimiento a través de diferentes medios de comunicación, de que hace unos días se presentaba en Novelda por parte de la Guardia Civil, y con la presencia del Subdelegado del Gobierno en la provincia de Alicante, un plan contra los robos de la uva de mesa. ¿Nos puede decir por qué motivo no fue informado el G.M. Popular de la celebración del



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

mencionado acto?

El Sr. Alcalde contesta que se debe a un fallo de protocolo. Lo organizó todo la Guardia Civil y a él mismo lo pilló recién incorporado de su permiso por lo que tuvo escaso margen de actuación. Se tomarán las medidas para que no vuelva a ocurrir.

10.- ¿Es cierto que desde ese Equipo de Gobierno pretenden trasladar las oficinas que actualmente ocupa el personal de la Concejalía de Igualdad, atención a las víctimas de violencia de género incluida, al edificio del TAPIS?, si esto es así ¿han pensado Vds. en las repercusiones que este traslado podría acarrear a las personas –mujeres sobre todo- usuarias de este servicio?

La Sra. Micó Soler dice que sí que han tenido en cuenta las repercusiones. El personal de igualdad está compuesto por un técnico cubierto por el sistema de salario joven. Si esta persona tuviese que ausentarse por motivo de una baja, vacaciones o cualquier otro motivo, la persona que acuda a recibir el servicio se encuentra con la puerta cerrada. Trasladándose el servicio al TAPIS, cualquier otro funcionario puede atenderle.

El Sr. Sáez Sánchez dice que hay otras cuestiones importantes como el tema de la discreción que requiere el servicio y que el TAPIS no la tiene. Puede ser que por ese motivo la gente se retraiga de acudir.

La Sra. Micó Soler dice que en el TAPIS hay una conserje que atiende a todo el mundo y quien ve a una persona entrar en el edificio no sabe si va por un motivo u otro. Las personas en el TAPIS son atendidas correctamente y con la debida discreción.

11.- Sr. Alcalde, ¿nos pueden informar de cual es, a la fecha de presentación de estas preguntas, el pendiente de pago a proveedores sumando las facturas ya aprobadas pero no pagadas y las que se encuentran pendientes de aprobación?

La Sra. Crespo Torres contesta que 7.320.309,29 €

12.- Sr. Alcalde, recientemente se ha jubilado uno de los dos guardias rurales que ejercía su labor en el área de agricultura de este Ayuntamiento, ¿van a proceder a su sustitución por otra persona?, de no ser así, ¿cómo van a cubrir el trabajo que éste realizaba?

El Sr. Esteve López señala que no se va a proceder a su sustitución. El servicio será prestado por la guardería rural de la Policía Local. Considera que el servicio puede ser cubierto por personal de la Policía.

13.- Sr. Alcalde, ¿nos puede informar de cual es exactamente el cometido de la concejalía de subvenciones?, ¿tiene esta concejalía personal asignado o van a seguir tramitándose por cada área en función de las que puedan ser beneficiarias?

El Sr. Moreno Mira dice que en cumplimiento de lo que señala la Ley de Bases de Régimen Local el Alcalde ha delegado lo que ha considerado oportuno. Además la Concejalía no es unicamente de subvenciones. El personal con el que se cuenta son los funcionarios adscritos a cada una de las áreas en las cuales se tramitan subvenciones. La función consiste en controlar, coordinar e impulsar las subvenciones en colaboración con la Concejalía de Hacienda.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Por la portavoz del grupo municipal Guanyar NOVELDA, Sra. Agües Martínez-Díez, se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación:

1) Sr. Alcalde, nos gustaría saber si todos los concejales y concejalas del equipo de gobierno, con delegación y por tanto con responsabilidad en las diferentes áreas del Ayuntamiento, exclusiva o parcial, han establecido un horario de atención al público en el que puedan atender y escuchar a los vecinos y vecinas, si es así, podrían informarnos cuáles son esos horarios.

El Sr. Alcalde contesta que el horario de atención es fundamentalmente el horario de oficina. El servicio se está prestando de manera adecuada. Cuando el concejal correspondiente está ausente por algún motivo, se pida cite y luego el propio concejal se pone en contacto con el interesado para atenderlo

2) Sr. Alcalde, suponemos que son conscientes de los problemas de accesibilidad que plantean muchos edificios municipales. Sabemos que no se pueden solucionar todos a la vez pero es obvio que nunca lo vamos a resolver si no empezamos a tomar medidas.

En esta ocasión nos referimos en concreto a este edificio en el que nos encontramos, concretamente el Ayuntamiento es precisamente uno de los edificios de más difícil accesibilidad para personas con problemas de movilidad reducida.

Queremos trasladarle la información que nos ha llegado a través de varias asociaciones de Novelda preocupadas por este asunto.

Las rampas de acceso de la puerta principal del Ayuntamiento se podría decir que se construyeron de forma "simbólica" pero en ningún caso cumplen la función que debería tener una rampa.

Nos gustaría aclarar en este punto que cualquiera de nosotros y nostras podría verse en cualquier momento con problemas de accesibilidad. Cuando hablamos de movilidad reducida no nos estamos refiriendo solamente a personas con algún tipo de discapacidad, cualquier persona con un cochecito de bebé, o alguien que ha sufrido un accidente, una persona mayor, y por supuesto cualquier persona que precise de una silla de ruedas para desplazarse, tendría muy difícil acceder a este Ayuntamiento.

Creemos que con la participación del arquitecto municipal y los propios trabajadores de obras se podría llevar a cabo el acondicionamiento de la entrada sin un coste excesivo.

¿Se han planteado Uds. algún tipo de actuación para subsanar esta situación y que en el edificio más emblemático del municipio como es el propio Ayuntamiento se eliminen las barreras arquitectónicas y se convierta en accesible para todas las personas?

El Sr. Níguez Pina dice que se ha solicitado informe al aparejador municipal y en el momento que haya disponibilidad presupuestaria se hará.

La Sra. Agües Martínez-Díez pregunta si ya se sabe cuándo habrá esa disponibilidad.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Níguez Pina contesta que los números ya están calculados y espera que se pueda incluir en el siguiente presupuesto.

3) Enlazando con el tema anterior, además del problema de la rampa, sería necesario sustituir las puertas que hay en la actualidad por otras a ser posible automáticas y correderas, como las que estamos viendo que se instalan ya en prácticamente todos los edificios públicos, centros comerciales etc. Esta sería la única forma de garantizar el acceso al Ayuntamiento a todas las personas.

Este tipo de puertas además, son eficientes desde el punto de vista de ahorro energético ya que solo se abren cuando es necesario, permaneciendo cerradas el resto del tiempo con lo que se eliminan las pérdidas en aire acondicionado o la calefacción.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha solicitado una subvención para mejora de la eficiencia energética del municipio que entre otras cosas abarca la sustitución de los aparatos de aire acondiciona antiguos del propio Ayuntamiento ¿Se han planteado Uds. la posibilidad de incluir dentro de las actuaciones que abarcaría dicha subvención la instalación de estas nuevas puertas? Y si no es así, ¿Tienen pensando llevar a cabo la instalación de estas puertas a cargo del presupuesto municipal o de algún otro modo? En caso de no disponer de presupuesto, ¿Se han planteado el consignar partida presupuestaria suficiente para el próximo año?

El Sr. Níguez Pina dice que se ha pedido presupuesto. No ha podido incluirse en el Plan de Ahorro Energético de la Diputación pero intentará que sea tenido en cuenta en el próximo presupuesto porque es una propuesta interesante.

4) Sr. Alcalde, vam sentir a un plenari recent al regidor d'Infraestructures que tenia una memòria valorada per a asfaltar el camí de les Coves i que no podia fer-ho perquè no hi havia diners. Són vostés conscients que eixe camí es una via pecuària competència de Conselleria, que no es pot asfaltar i que cal el seu permís?

El Sr. Níguez Pina dice que no solo interesa el Camino de las Cuevas ya que él considera que otros caminos también son importantes.

La solución no tiene solo porqué ser un asfaltado provisional.

5) Sr. Alcalde, des de Guanyar Novelda estem a favor de millorar els camins rurals però això no implica necessàriament asfaltar els pocs que queden de terra. Hi ha altres solucions com aportar terra, graves i "zahorra" junt amb la formació de cunetes per a replegar l'aigua de pluja i que no erosione el camí. Van a plantejar altres fórmules diferents a l'asfaltat?

El Sr. Níguez Pina dice que lo va a tener en cuenta. El Camino de las Dehesas y Casas de Sala ya han sido adecentadas utilizando zahorras.

6) Sr. Alcalde, mentre esperem alguna solució per a que Conselleria puga reprendre les obres del velòdrom pendents de finalitzar pel malograda Pla Confiança, estan plantejant-se incrementar la seua vigilància, desbrossat i retirada de residus del mateix?

El Sr. Alcalde señala que ya se ha empezado a actuar mediante desbroce y retirada de material. Respecto a la vigilancia ya se ha establecido para evitar riesgos y un mayor deterioro. Por otra parte se está intentado desbloquear el tema de la finalización de la obra con la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Conselleria y además se está en conversaciones con el ciclista.

7) Sr. Alcalde, hi ha moltes cases a la nostra ciutat que pateixen un estat lamentable de conservació. Han pensat algun tipus d'incentius o pla per a incentivar que les cases més velles puguen recuperar-se i deixen de representar un perill per als veïns?

El Sr. Cantos López dice que hay muchos casas en esa situación y espera que las actuaciones de regeneración se puedan establecer a través del Plan General.

8) Sr. Alcalde, el Govern acaba d'anunciar que va a establir la possibilitat en la normativa de l'IBI d'una rebaixa fins al 20% en este impost en els immobles en funció de l'etiqueta energètica de la casa. Això podria animar a la rehabilitació de les mateixes, millorar l'aïllament, reduir el consum energètic i les emissions de CO2. Pensen incorporar esta rebaixa en les modificacions de l'ordenança corresponent que hauríem d'aprovar el mes pròxim?

El Sr. Esteve López dice que se está estudiando la congelación de los impuestos. En estos momentos el Ayuntamiento está marcado por líneas que no dependen de nosotros. En cuanto a las tasas se aplicará lo que marca el plan de ajuste.

9) Sr. Alcalde, hem comprovat que l'ajuntament continua, com en la passada legislatura, editant tots els cartells d'activitats únicament en castellà. Fins i tot el cartell de la Nit de Folk, només que porta el títol en valencià. Que s'ha fet des de la regidoria de normalització lingüística per canviar esta situació?

La Sra. Abad Guerra señala que el cartel no lo elaboró el Ayuntamiento, sino la asociación encargada. No fue el Ayuntamiento quien marcó la pauta.

10) Sr. Alcalde, en tant no se solucionen els problemes tècnics al portal web de l'ajuntament, pensen fer públic d'altra manera el programa de govern conjunt PSOE-UPyD que diuen tindre? En cas afirmatiu quan i com?

La Sra. Abad Guerra dice que ya lo ha contestado antes. Como parece ser una cosa genera expectación intentará que se priorice sobre otros puntos.

Por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, Sra. Ana Tomás, se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación:

1.- Senyor Alcalde, pensa vosté aprofitar la redacció actual del Reglament Orgànic Municipal (fet a mida d'alcaldes i alcaldesses que no volen debats al plenari) per a permetre que les persones portaveus dels distints Grups Municipals puguen replicar les respostes dels membres de l'equip de govern?

El Sr. Alcalde contesta que en Junta de Portavoces se debatirá esta propuesta junto con otras.

2.- El mateix dia del Plenari Ordinari de Juliol vam rebre la comunicació que el Sr. Alcalde reuniria els Grups Municipals per a parlar del Reglament Orgànic Municipal. Igualment el Sr. Alcalde ja es va comprometre en el mateix Plenari de modificació del ROM a "obrir" el debat.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

No pensa el Sr. Alcalde que la paraula i els compromisos d'un Alcalde tenen més valor que el que vostè està donant-los en estos primers mesos de govern?

El Sr. Alcalde señala que ha sido por cuestiones de agenda ya que no se ha podido consensuar una fecha. Se fijó una y se tuvo que suspender ya que solo acudió el Sr. Sepulcre Segura. Aprovecha para pedirle disculpas por la suspensión.

3.- En tot cas, el termini d'al·legacions ja ha passat. Ha sigut una decisió seua o d'altres membres del seu equip de govern la de no reunir els Grups Municipals?

El Sr. Alcalde contesta que no ha sido cuestión de decisión propia. Se está a la espera del informe técnico de alegaciones y después se consensuará.

4.- En quina situació administrativa es troben les al·legacions presentades al ROM per part de veïns de Novelda el passat 7 d'agost?

El Sr. Alcalde contesta que estan pendientes de informe.

5.- Quins terminis i quines actuacions hauria d'haver complit l'Equip de Govern en aquest cas?

El Sr. Alcalde indica que hay un mes para presentar alegaciones y después, para resolverlas, la ley no marca un plazo concreto ya que depende de cuando están elaborados los informes. Hay que tener en cuenta que las alegaciones presentas son 28 y la técnico que las está resolviendo se dedica a este tema y a otros. No cree que se vaya a demorar ya mucho más.

6.- Com és possible que el Sr. Alcalde, preguntat per com anava este procés, ens contestara que no tenia cap coneixement de la situació de dites al·legacions?

El Sr. Alcalde contesta que él no hace el informe y por tanto no tiene conocimiento del sentido del mismo hasta que le llegue.

7.- Sr. Alcalde, el passat 30 de juny vam sol·licitar per escrit informació sobre els següents aspectes econòmics:

1.- Estat del deute financer, amb constància dels terminis de pagament de cada préstec.

2.- Relació de factures aprovades no pagades per proveïdor i data d'aprovació de la factura i de l'aprovació.

3.- Relació de factures de 2015 sense aprovar per proveïdor, data factura i data registre entrada.

4.- Relació de factures sense aprovar anteriors al 2015 per proveïdor, data factura i data d'entrada.

5.- Deute actual que la Generalitat té amb l'Ajuntament de Novelda, amb especificació dels conceptes.

6.- Deute actual que la Diputació Provincial d'Alacant té amb l'Ajuntament de Novelda, amb especificació dels conceptes.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

7.- Deute actual que el Govern de l'Estat té amb l'Ajuntament de Novelda, amb especificació de conceptes.

8.- Salaris de l'Alcaldia i dels regidors amb dedicació exclusiva corresponents a la mensualitat de gener de 2015.

9.- Indemnitzacions a regidors amb delegació de l'equip de govern anterior corresponents a la mensualitat de gener de 2015.

10.- Estat d'execució del Pressupost de despeses i d'ingressos de 2015 a data de 30 de juny de 2015.

Com comprendrà es tracta d'una informació bàsica sobre els comptes i els diners públics per tal de conèixer amb exactitud quina és la situació econòmica del nostre ajuntament. Cal dir que vam tindre resposta a dita sol·licitud el 17 d'agost, des del 30 de juny que la vam sol·licitar per escrit i només se'ns ha concedit accés a una de les deu demandes d'informació que sol·licitàvem (els salaris dels regidors de la passada legislatura).

Pot dir-nos les raons per les quals no se'ns ha facilitat la informació que vam sol·licitar ja fa tres mesos? Per què han preferit incomplir el seu programa electoral sobre la transparència en la informació i vulnerar la legislació i normativa legal que regeixen en matèria d'accés a la informació per part dels regidors dels ajuntaments? Accedirà a la nostra sol·licitud d'informació? Quan podrem disposar de les còpies sol·licitades?

El Sr. Alcalde contesta que ya se están disponibles en la web. Otras de las solicitudes están pasadas y algunas se han facilitado. Si se pide tanta información de golpe es normal que no se facilite de forma inmediata. La actividad del ayuntamiento es continua y no se puede paralizar para atender todas las solicitudes de información.

8.- Segons resa el Reial Decret 635/2014 de 25 de juliol, pel qual es desenvolupa la metodologia de càlcul del període mitjà de pagament a proveïdors de les Administracions Públiques i el procediment de retenció de recursos dels règims de finançament, previstos en la Llei Orgànica 2/2012, de 27 d'abril, d'Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat Financera, las comunitats autònomes i les corporacions locals remetran al Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques i publicaran periòdicament, d'acord amb allò que es preveu en l'Ordre HAP/2105/2012, d'1 d'octubre, per la qual es desenvolupen les obligacions de subministrament d'informació previstes en la Llei Orgànica 2/2012, de 27 d'abril, la següent informació relativa al període mitjà de pagament a proveïdors referit, segons corresponga, al mes o al trimestre anterior:

a) El període mitjà de pagament global a proveïdores mensual o trimestral, segons corresponga, i la sèrie històrica.

b) El període mitjà de pagament mensual o trimestral, segons corresponga, de cada entitat i la sèrie històrica.

c) La ràtio mensual o trimestral, segons corresponga, d'operacions pagades de cada entitat i la sèrie històrica.

d) La ràtio d'operacions pendents de pagament, mensual o trimestral, segons corresponga, de cada entitat i la sèrie històrica.

La informació es publicarà en els portals web seguint criteris homogenis que permeten garantir-ne l'accessibilitat i la transparència, per a la qual cosa el Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques facilitarà a les comunitats autònomes i corporacions locals models tipus de publicació.

Està publicada en la web municipal tota la informació que exigeix este reial decret? Com que el



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Reial Decret permet la publicació mensual o trimestral, publicaran vostres esta informació de forma mensual, d'acord amb el seu compromís de màxima transparència?

El Sr. Esteve López contesta que para un municipio del tamaño de Novelda la ley exige que se publique trimestralmente y así es como se va a hacer.

9.- El passat mes de setembre de 2011, el Grup Socialista d'este Ajuntament demanava en una moció sobre transparència *“que haya un directorio web con los documentos en exposición pública para que puedan ser consultados por los vecinos y afectados sin necesidad de desplazarse al Ayuntamiento en horario laboral, lo que favorecería la participación ciudadana”*. D'acord amb esta petició, que compartim, ens pot indicar com es farà públic el Reglament de Participació Ciutadana que hem modificat en este plenari i la futura documentació en tràmits?

La Sra. Abad Guerra señala que el reglamento indica que la exposición pública es de un mes. Después del periodo de alegaciones se hará público de manera íntegra.

10.- Atés que tots els regidors i les regidores del PSOE i de la UPyD cobren un jornal de l'Ajuntament, i no així la resta de regidors i regidores de l'oposició, pensa l'Equip de Govern facilitar la participació amb la convocatòria de les reunions (i no sols els Plenaris Ordinaris) en horaris que assegurin la nostra presència?

El Sr. Alcalde indica que ese tema ya se está estudiando y se tratará también en Junta de Portavoces.

11.- Una setmana abans de constituir la nova Corporació municipal ens vam assabentar pels mitjans de comunicació que el regidor de la UPyD, D. Armando Esteve, coordinador de l'àrea econòmica municipal i regidor-delegat de seguretat ciutadana i personal va ser imputat, segons informaven alguns mitjans de comunicació, per uns presumptes delictes de falsificació de factures i simulació de robatori. Han passat ja uns mesos i voldríem conèixer en quina situació judicial és troba ara mateix.

El Sr. Esteve López contesta que agradece la preocupación por un tema que pertenece al ámbito privado. Siempre ha defendido que quien resulte condenado por una causa penal debe abandonar el cargo. Desea que la justicia funcione rápido.

La Sra. Ana Tomás aclara que el Sr. Esteve López ha señalado que dimitirá si el caso se resuelve de una determinada manera, por tanto el asunto no puede considerarse totalmente privado.

12.- Hem conegut a través de la premsa (com quasi tot el que vostès projecten) que a iniciativa de l'alcaldesa de Montfort, hi va haver una reunió dels tres alcaldes de la Vall de Novelda. Pot explicar-nos si es va adquirir cap compromís d'avançar en la comarcalització de serveis dels nostres pobles?

El Sr. Alcalde contesta que se mantuvo una reunión sin que hubiera fijado un orden del día concreto. Era una forma de empezar a institucionalizar la idea de coordinación entre los municipios que comparten preocupaciones comunes. La siguiente reunión se hará ya en Novelda y se fijará un orden del día.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

13.- Molts veïns i veïnes continuen fent-se i fent-nos una pregunta que nosaltres no podem contestar. Existeix un pacte secret entre vostès perquè el Sr. Armando Esteve siga Alcalde de Novelda en esta legislatura?

El Sr. Alcalde contesta que no existe ningún pacto secreto.

14.- Per la premsa, vam conèixer la idea del Sr. Alcalde de revertir a l'Ajuntament els terrenys de l'Institut Tecnològic del Marbre. És que no pensa el Sr. Alcalde, com marca la lògica, reunir-se amb les distintes Conselleries a fi de buscar, entre tots, una solució?

El Sr. Alcalde explica que su idea no era revertir los terrenos al Ayuntamiento. Eso se planteó por el administrador concursal pero en principio no se ha planteado al Ayuntamiento la reversión.

15.- Ha sol·licitat vostè cap reunió per a tractar este tema?

El Sr. Alcalde aclara que no ha pedido una reunión sobre el Instituto Tecnológico del Mármol sino sobre AIDICO. El próximo día 16 de octubre se mantendrá la reunión en Valencia y se tratarán ese y otros temas.

16.- Pensen vostès reunir els Grups Municipals per a tractar este mateix tema?

El Sr. Alcalde dice que se tratará por el equipo de gobierno y cuando se tenga una postura en concreto se pasará a Junta de Gobierno o a Comisión Informativa según corresponda.

17.- Han passat ja més de cent dies des que vosté és alcalde de Novelda i més de dos mesos que van refusar una moció de Compromís que tenia per objectiu agilitzar la redacció del Pla General de Novelda. S'han reunit ja amb l'equip redactor del Pla General? I amb l'equip jurídic? I amb l'equip mediambiental? A quins acords han arribat?

El Sr. Cantos López se remite a lo ya contestado en otra pregunta del Pleno formulada por el partido popular.

18.- En la Plaça Vella, al costat del monument a Jorge Juan oneja des de fa uns anys, concretament des de la celebració del 300 aniversari del seu naixement, una bandera d'Espanya regal d'un ciutadà de Novelda i que, segons es va dir en aquell moment, onejaria durant l'any de les celebracions. Ha passat eixe any i un altre i la bandera continua sense que estiga acompanyada, com mana la legislació, de l'ensinya autonòmica. Pensen llevar la bandera -segons es va acordar- o col·locar al seu costat la senyera -en compliment de la legislació- aprofitant els actes institucionals del Nou d'Octubre?

El Sr. Alcalde contesta que la información que tiene sobre la bandera no es precisamente la misma. La retirará cuando sea procedente. No se van a añadir más banderas en la plaza del Ayuntamiento porque las banderas que deben aparecer ya están debidamente colocadas.

19.- Quines accions han previst, a banda del suport logístic a les ONGs, per a l'acolliment dels refugiats que pròximament arriben a Novelda?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Sra. Micó Soler indica que fue a Alicante a una reunión en la Dirección Territorial. La Directora General de exclusión social ha indicado que está esperando directrices de Madrid. Parece ser que van a darse subvenciones importantes a Cáritas y a la Cruz Roja pero de momento no han llegado las directrices y está todo un poco en el aire.

20.- Ens ha arribat la preocupació d'algunes famílies dels Conservatoris de Música i de Dansa arran de l'increment frustrat de la quota de l'Escola Infantil Ramona Simón, per com quedaran per al proper curs la matrícula i la quota mensual dels Conservatoris. Han decidit ja què faran amb les taxes que regulen les quotes dels Conservatoris per al curs 2016-2017? Proposaran modificacions? En quin sentit?

El Sr. Esteve López indica que se va a procurar cumplir el Plan de ajuste aprobado en el Ayuntamiento intentando que aquellas materias que no sean de competencia municipal se asuman por la administración competente.

21.- Modificaran el decret pel qual els preus públics es poden aprovar per Junta de Govern, de manera que siga un òrgan col·legiat de caràcter públic, com el Plenari, qui prenga els acords sobre els preus públics?

El Sr. Esteve López recuerda que la competencia de la Junta fue una propuesta del gobierno de Compromís. Se está valorando la posibilidad de devolver dicha competencia al pleno para lo cual espera contar con el apoyo de Compromís.

22.- L'orgue de pedra que hi ha instal·lat en el Santuari constitueix, malgrat ser una obra inacabada, un important actiu per al turisme que visita Novelda. Després de quatre anys sense ocupar-se ni preocupar-se pel seu estat, quina és la intenció de l'equip de govern al respecte?

El Sr. Alcalde señala que el equipo de gobierno está abierto a cualquier propuesta de quien quiera invertir en el órgano de piedra.

23.- Ens hem assabentat que ha entrat a l'Ajuntament una queixa signada per un nombrós grup de veïns i veïnes sobre l'estat de neteja i manteniment del pac Ravonis, conegut també pel nom de Poció. Per què no hi havia un manteniment adequat del parc durant l'estiu? S'ha solucionat el motiu de la queixa dels veïns?

El Sr. Níguez Pina contesta que durante el verano, debido a las vacaciones de la plantilla, la situación de limpieza del parque no ha sido la deseable.

24.- És cert que un regidor de l'Equip de Govern va demanar a les persones promotores d'esta iniciativa que no presentaren per registre la queixa i les signatures que la recolzaven? Ha entrat finalment per registre l'esmentat escrit?

El Sr. Níguez Pina dice que el hecho no ha sido exactamente así. Los vecinos decidieron recoger firmas pero uno de ellos lo solicitó a través de las redes sociales y se actuó de manera inmediata. En tres días de trabajo quedó en condiciones. Él mismo preguntó si después de actuar se mantenía el escrito y decidieron presentarlo.

25.- També ens han informat que el passat 29 de setembre operaris de l'Ajuntament estaven



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

fent uns treballs de soldatge en el parc en horari de vesprada. Es complien les mesures de seguretat per a realitzar estos treballs quan els xiquets i xiquetes estaven al parc? Per què es va fer en eixe horari i no en l'habitual de la quadrilla d'obres? Estos treballs van generar hores extraordinàries?

El Sr. Níguez Pina señala que fueron cinco horas extras de dos trabajadores de la brigada de obras. Se decidió hacerlo por la noche para terminar el trabajo iniciado por la mañana y así evitar que se retiraran las vallas de seguridad. Ese fue el motivo por el cual se terminó el trabajo por la noche.

26.- En l'anterior plenari, el Regidor d'Urbanisme, quan li vam preguntar sobre els terrenys de l'Escola-Teatre ens va contestar que els terrenys eren municipals però que no tenien pensat reunir-se amb Conselleria per a tractar el tema de la construcció d'esta dotació que es va prometre a Novelda. Comparteix vosté esta postura de ni tan sols reunir-se amb la Conselleria de Cultura per a intentar atraure inversions i servicis per al nostre poble?

El Sr. Alcalde contesta que cualquier inversión en Novelda contará con el apoyo de este equipo de gobierno. Ya se ha tenido un primer encuentro con la Consellera de Cultura y se van a mantener más contactos para éste y otros temas de interés. El Ayuntamiento no puede económicamente hacer nada pero va a tocar todas las puertas posibles.

27.- Sra. Regidora de Cultura: en l'últim plenari, vosté ens va explicar el seu projecte de biblioteca en la Casa de Cultura. Aquest edifici té un únic accés (pel Carrer Jaume II) i com que no té una altra eixida d'emergència l'aforament del saló d'actes de la tercera planta està limitat. Han estudiat vostés quines implicacions té el fet que no hi haja eixida d'emergència en la biblioteca? Tindrà alguna repercussió en les subvencions que se puguen sol·licitar?

La Sra. Abad Guerra contesta que el edificio de la Casa de Cultura no tiene salida de emergencia. Este hecho ocurre desde hace tiempo y se está hablando con los técnicos para tratar de solucionarlo. Debido a la deuda no se puede sacar el proyecto adelante.

Hace una reflexión sobre que, hace dos legislaturas, el Grupo Compromís ostentaba la Concejalía de Cultura y Hacienda y era el momento idóneo para haber solucionado el problema.

En cuanto a las implicaciones es un «handicap», tal y como ocurría con la cuestión de la accesibilidad.

La Sra. Ana Tomás interviene para señalar que su obligación es traer a pleno las consultas que le hacen los ciudadanos y recuerda a la Sra. Abad Guerra que hace dos legislaturas también gobernaba el partido socialista.

La Sra. Abad Guerra señala que por eso es bueno hacer autocrítica.

28.- Quins avantatges té per a les persones amb discapacitat que la futura Sala d'Exposicions ocupe el lloc de l'antiga biblioteca?

La Sra. Abad Guerra contesta que el problema de la biblioteca es que las puertas estaban condenadas por estanterías y en cuanto a la accesibilidad solo falta una pequeña rampa.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

29.- Hem vist que un dels actes programats per amb motiu de la inauguració de la nova biblioteca unificada és un contacontes. Segons resa el cartell "12 regidors, 12 contes". Han triat ja, d'entre els membres de la Corporació, quins són els dotze regidors i regidores que participaran en esta activitat?

La Sra. Abad Guerra contesta que no está elegido todavía. El eslogan es poco original. Se trata de una oferta de voluntariado y están todos invitados a participar.

30.- Des de fa unes setmanes i fins a novembre, el Museu Arqueològic Municipal acull una exposició sobre la fabricació i ús del sabó en Novelda, que es pot visitar de dilluns a divendres de 10 a 14 hores. Serà la tònica d'esta legislatura que les exposicions siguen en horari només de matí i en dies laborables?

La Sra. Abad Guerra contesta que el horario es el mismo que había. Se está estudiando que se pueda visitar dos tardes a la semana ya que el horario de mañana efectivamente limita el número de visitas.

31.- Per què no s'ha completat la tala de pins secs del Castell?

El Sr. Níguez Pina dice que la brigada de parques y jardines es limitada y, por tanto, hay que priorizar en el trabajo. Se actuará en el momento que sea posible.

32.- S'han començat els tràmits per a la licitació de l'alberg de la Mola? En quin estat es troben?

El Sr. Cantos López contesta que se han encontrado deficiencias como humedades en las paredes y problemas con la bomba de agua. Se está trabajando en solucionar los problemas y se están preparando los pliegos de forma paralela.

33.- Recentment hem llegit crítiques per l'estat en què es troba el velòdrom municipal. Ha pres l'equip de govern alguna decisió sobre esta obra inacabada? Quines són les seues intencions?

Se retira

34.- Una de les primeres actuacions de govern del Conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Turisme, Rafa Climent, ha sigut habilitar amb caràcter d'urgència una línia de subvencions de més de 3,5 milions d'euros per a donar continuïtat als Agents de Desenvolupament Local, que es trobaven en una situació incerta per la mala gestió de l'anterior govern de la Generalitat Valenciana. Quins tràmits ha fet l'Ajuntament de Novelda per a sol·licitar aquesta subvenció? Ens pot explicar, breument, quines són les polítiques actives d'ocupació en què està treballant l'ADL de Novelda?

El Sr. Úbeda Fernández dice que desde la Concejalía no se han acogido porque ya lo tienen contratado. Se están estudiando líneas globales de acogerse a subvenciones como salario joven, EMCORP y fomentar la implantación de pequeñas y medianas empresas.

35.- Pensa el Sr. Iván Níguez continuar confonent l'opinió pública intentant fer creure que el Govern de la Generalitat Valenciana és un govern del PSOE quan en realitat és un govern PSOE-Compromís, tal i com ha passat, per exemple, en les explicacions que va donar del



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

transport escolar entre l'Estació i Novelda?

El Sr. Ñíguez Pina dice que la opinión pública es inteligente y no hay que intentar confundirla. Dice que se siente orgulloso de la Generalitat y espera mantener ese orgullo porque sería positivo.

36.- Pensa el Sr. Alcalde continuar consentint que membres del seu Equip de Govern vulguen canviar els llibres de la història política local, esborrant la participació del PSOE en la legislatura 2007-2011 i, el que resulta més curiós i difícil d'entendre, esborrant els governs del PP de 2003 a 2007 i de 2011 a 2015?

El Sr. Alcalde pide un poco de sentido común. El revisa todas sus declaraciones y no encuentra nada relativo a lo señalado en la pregunta.

37.- Membres del seu equip de govern continuen, obsessivament, tirant-li la culpa de totes les maldats econòmiques a un Govern municipal presidit per un Alcalde socialista mentre li lleven tota la responsabilitat a un govern presidit pel PP, en contra de les xifres del Ministeri d'Hisenda i de les quals ja tindrem temps de parlar. Sr. Alcalde, se sent vosté còmode amb aquesta situació?

El Sr. Esteve López hace referencia a la necesidad de hacer autocrítica. Señala que el Ayuntamiento tiene una deuda muy grande generada por un Concejal de Hacienda que era de Compromís. Es cierto que otros grupos políticos también lo hicieron mal pero la situación económica de esta Ayuntamiento es el resultado de una gestión deleznable.

Considera que mientras Compromís no haga autocrítica como otros grupos no se va bien.

La Sra. Ana Tomás señala que parece que el equipo de gobierno actúe como oposición de la oposición.

El Sr. Esteve López contesta que las preguntas las ha formulado Compromís y por tanto es ese grupo quien saca el tema.

38.- Sr. Alcalde, comparteix vostè esta estratègia?

El Sr. Alcalde contesta que después de ver la contestación anterior considera que el equipo de gobierno debe dejar de mirar el pasado y dedicarse a gestionar lo que tiene por delante. Se tiene que evitar la política del "y tú más".

Por la portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, Sra. Agües Martínez-Díez se formulo la siguiente pregunta orales, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- Sr. Alcalde, hemos leído en prensa (en un diario de tirada nacional en su versión digital) una entrevista que se le ha efectuado en la cual se afirma, según dice este diario son declaraciones tuyas, que en la actualidad el Velódromo se está limpiando tres veces por semana. ¿Podría decirnos, si eso es así, cuando se están efectuando esas limpiezas y quien se encarga de ello?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Alcalde contesta que no fue propiamente una entrevista sino una llamada telefónica. Debió entenderse mal. Se va a intentar un mantenimiento mínimo a la espera de que se solucione el problema.

Seguidamente por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, Sra. Ana Tomás se formularon las siguientes preguntas orales, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

- 1.- Podem conèixer quin és el total de les factures aprovades i no satisfetes encara pera la tresoreria municipal per anualitats?
- 2.- Podem conèixer quin és el total de factures registrades i no aprovades encara per anualitats?
- 3.- Podem saber quin és el deute que té el govern de l'estat amb l'Ajuntament de Novelda?
- 4.- Podem saber quin és el deute que té la Generalitat Valenciana amb l'Ajuntament de Novelda?
- 5.- Podem saber quin és el deute que té la Diputació d'Alacant amb l'Ajuntament de Novelda?
- 6.- Sr. Alcalde, respecte a la seua trobada amb el Conseller d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, el Sr. Vicent Marzà, on van parlar del velòdrom municipal: respon a una petició formal feta per vostè o en tot cas respon a la preocupació del Sr. Marzà assabentat de la situació del velòdrom municipal?

El Sr. Alcalde contesta que no ha sido una entrevista sino un encuentro. Se aprovechó la coincidencia para hablar sobre el tema.

Se ha solicitado una entrevista pero todavía no han mantenido la reunión. Simplemente fue una conversación aprovechando un encuentro.

Por último, por el portavoz del grupo municipal popular, Sr. Sáez Sánchez se formularon las siguientes preguntas orales, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

- 1.- Sr. Alcalde: Hemos tenido conocimiento de que, al parecer, están redactando un Plan Estratégico de Turismo, ¿quién se está encargando de ello?, ¿piensan dar participación a los grupos políticos, asociaciones, ciudadanos, etc. en la redacción del mencionado plan?

El Sr. Úbeda Fernández señala que se está trabajando en una línea estratégica. Una vez esté el tema claro, habrá una reunión con los responsables.

Si por algo se va a caracterizar este gobierno es por la transparencia y la participación.

- 2.- Sr. Alcalde, según nos comentan trabajadores tanto de la empresa URBASER como de LIMASA, existe cierta preocupación en ambas plantillas porque parece ser que se están llevando a efecto negociaciones entre este Ayuntamiento y ambas empresas para reducir los costes de ambos contratos. Su preocupación viene motivada, como es lógico, por el miedo a



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

perder sus empleos fruto de esa reducción pretendida de costes. ¿Nos puede informar de si es cierto que se están produciendo estas negociaciones y de ser así, los términos de las mismas?

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de las contestaciones a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales Guanyar NOVELDA y P.P., en la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Francisco José Martínez Alted

M^a José Sabater Aracil